



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 118GG

I.F. N°118/06.05.2025

I.F. N°76/19.03.2025

I.F. N°73/18.03.2025

I.F. N°41/28.01.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica

Boletín N°17.368-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°055-373) modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- a) Se precisa que el requisito para optar a los seis mil subsidios reservados para primera vivienda, el cual indica que los beneficiarios deben cumplir con los requisitos del decreto supremo N°15, de 2025 y el N°19 de 2016 también se cumple si la persona hubiera obtenido alguno de los subsidios regulados en dichas normas, siempre que sean compatibles con el subsidio a la tasa de interés hipotecaria establecido en el proyecto de ley.
- b) Se establece que el decreto dictado por el Ministerio de Hacienda que regulará la implementación de subsidio a la tasa de interés hipotecaria deberá establecer las causales de extinción del subsidio.
- c) Se establece que la revisión que deberán realizar los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo a las condiciones económicas de las regiones, que permita determinar si se activa el Programa de Garantías para la Recuperación Productiva Regional, deberá ser anual, durante la vigencia establecida del programa. Ambos ministerios deberán enviar un informe que de cuenta de dicha revisión a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones señaladas en el literal a), no modifican los cupos supuestos para calcular el efecto en el presupuesto fiscal, por lo que las indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto de lo señalado en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 118GG

I.F. N°118/06.05.2025

I.F. N°76/19.03.2025

I.F. N°73/18.03.2025

I.F. N°41/28.01.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

